INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA e INNOVACIÓN

Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2021

PARA: PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE SE PRESENTEN EN FORMA INDIVIDUAL O EN ALIANZA CON ORGANIZACIONES NACIONALES, CON EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN O EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS, INSTRUMENTOS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR "PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y REDISEÑO DE LA POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO DE ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2021"

PRESENTACIÓN

En el marco del Instrumento de Política de CTeI, se solicita la presentación de una "Propuesta para la Evaluación y Rediseño de la Política de Reconocimiento de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación". Dicha propuesta deberá incluir los requerimientos técnicos que se anexa a esta comunicación.

La presentación de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficio. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para este Ministerio de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

La propuesta para la Evaluación y Rediseño de la Política de Reconocimiento de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, comprende una ventana de tiempo entre 2017-2021.

La justificación para la realización del estudio de la evaluación y rediseño de la política de reconocimiento de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, viene dada por la causal contenida en el artículo 2 numeral 3 del Decreto 591 de 1991, que expresa lo siguiente:

3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.

Los aspectos a tener en cuenta para la ejecución de la propuesta son los siguientes:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En cumplimiento del rol misional de en su momento Colciencias como Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecido en la Ley 1286 de 2009,

entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, según Ley 1951 de 2019 y 1955 de 2019 y el Decreto reglamentario 2226 de 2019, se diseñó y formuló afines del año 2016, la Política para el Reconocimiento de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conocida como "Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación"[1].

Esta política se comenzó a implementar en el año 2017 y como lo señala el documento:

"La presente política tiene como objetivo promover un ambiente favorable para el ordenamiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTeI), mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran. Con su formulación se actualiza y amplía el alcance de los procesos de reconocimiento de algunos actores que han venido siendo realizados por Colciencias durante los últimos años, se visibiliza el rol de nuevos actores y se generan mecanismos que permiten captar información valiosa para el diseño y evaluación de las intervenciones de Colciencias y otras entidades del Gobierno nacional".

Transcurridos cuatro años de la implementación de la política de reconocimiento de actores y siguiendo las buenas prácticas internacionales y recomendaciones de la OCDE, se hace necesario realizar una evaluación de los primeros cuatro años de dicha política pública de reconocimiento. Para realizar este ejercicio hay que partir de la línea de base y de la información de los actores que han solicitado el reconocimiento, tanto de los que han sido reconocidos como de los que no recibieron el reconocimiento.

Como Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, le corresponde iniciar procesos de evaluación de las políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación, pues se han realizado evaluaciones de resultados y parcialmente de impacto de instrumentos y se cuenta con una base de información de veintitrés evaluaciones realizadas, las cuales constituyen un insumo de referencia[2].

Para el caso de esta política y tal como lo expresa el documento de Actores, se requiere una evaluación del funcionamiento y gestión del mecanismo de reconocimiento, el cual incluye a los nuevos actores y el abordaje de las líneas de acción con el fin de determinar su ejecución y las alternativas de implementación, así como las dificultades que se presentan en el avance de las líneas de acción propuestas.

Se trata por consiguiente, de realizar una evaluación formativa, es decir de aprender de la experiencia con el fin de generar aprendizajes y realizar mejoras en la implementación de la política con el fin de lograr autoevaluaciones de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El estudio de la cual hace parte la presente invitación, es un componente del Plan de Acción Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y atiende lo dispuesto en la función de evaluación de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, la presente invitación se ejecuta por la siguiente causal de CTeI 3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación;

---

[1] Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Adoptada mediante Resolución No. 1473 de 2016, Documento Número 1602, Colciencias, Bogotá, Diciembre de 2016.

[2] Aguirre Guzmán, J. P., L. L. López Fonseca, I. C. Montenegro Trujillo, A. d. P. Sánchez Vargas, G. E. Tovar and M. I. Vélez Agudelo (2016). Experiencias de evaluación de Ciencia, Tecnología e Innovación. COLCIENCIAS 1997-2015. Bogotá, D.C., Colciencias.

Asimismo, en coherencia con el marco normativo establecido en la Ley 1286 de 2009, específicamente en el artículo 17 numeral 8.

Para desarrollar el objetivo de la presente invitación se considera que los siguientes actores del SNCTI cuentan con las capacidades en CTeI para cumplir los requisitos de esta: IES públicas y privadas, centros de investigación y desarrollo tecnológico, fundaciones y corporaciones que trabajan políticas públicas, empresas o entidades de consultoría nacionales o extranjeras que trabajan estos temas.

El proceso de la evaluación y rediseño de la política, se realizará bajo el esquema de una invitación, donde podrán participar los actores que cuenten con la capacidad y atendiendo a los criterios de evaluación propuestos en esta invitación.

2. IMPACTO Y BENEFICIO PARA EL SNCTI Y PARA EL MINISTERIO

Mediante la evaluación de la política actual, se podrá analizar si los objetivos de la política se están cumpliendo para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por el contrario hay que ajustarla y en qué componentes; es decir responder a preguntas como: ¿qué está pasando con la política, se está visibilizando y contribuyendo a consolidar a los actores, está permitiendo la construcción del mapa de actores y está consolidando los criterios de autoevaluación y evaluación de actores?. Se requiere complementar la evaluación complementación algunos aspectos sustanciales desde la mirada internacional.

El Ministerio se beneficiará de este estudio al contar con información primaria y secundaria que permita validar si la política de reconocimiento de actores está logrando los objetivos planteados y si es del caso reorientar algunos criterios o líneas de acción para tener una mayor consolidación del SNCTI.; de esa manera se cumplirá con el rol misional.

3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO(S)

La presente invitación tiene los siguientes objetivos:

General

Realizar un estudio para la evaluación y rediseño de la política pública de reconocimiento de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el periodo 2017-2020, implementada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y proponer recomendaciones para su rediseño y mejora.

Objetivos específicos

1. Analizar con base en las tendencias y referentes conceptuales nacionales e internacionales actuales, así como en las acciones ejecutadas en el marco de la primera formulación de la política, la actualización, ampliación de alcances, conceptos y actividades asociadas al logro de los objetivos propuestos en la política actual.

2. Revisar y analizar la coherencia y pertinencia de la conceptualización de los actores identificados en la política actual, con relación a referentes nacionales e internacionales.

3. Revisar y analizar los criterios establecidos para la clasificación y reconocimiento de los distintos tipos de actores y comparar su coherencia con lo establecido en referentes nacionales e internacionales.

4. Realizar una verificación del avance de las líneas de acción, los logros alcanzados, los medios utilizados, las dificultades de la gestión para la implementación así como los efectos secundarios generados por la puesta en marcha de la política para el reconocimiento de actores, incluyendo la revisión de la eficacia de la herramienta informática utilizada en el proceso.

5. Proponer recomendaciones, tanto para el rediseño de la política de reconocimiento de actores, incluyendo nuevos actores y el proceso de homologación de actores, como para la mejora de los criterios y procedimientos.

4. LINEAS TEMÁTICAS / FOCOS ESTRATÉGICOS

El ciclo del diseño, formulación e implementación de políticas, comprende la evaluación de las políticas, con el fin de analizar su pertinencia y coherencia así como los resultados que está logrando en el tiempo y obtener de esa manera evidencias para mejorar, modificar o rediseñar la política pública en ciencia, tecnología e innovación.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CTeI A EJECUTAR

El contratista, realizará entre otras las siguientes actividades para cada uno de los objetivos específicos descritos a continuación:

Objetivo específico 1. Analizar con base en las tendencias y referentes conceptuales nacionales e internacionales actuales, así como en las acciones ejecutadas en el marco de la primera formulación de la política, la actualización, ampliación de alcances, conceptos y actividades asociadas al logro de los objetivos propuestos en la política actual.

Actividades:

Elaboración del diseño metodológico:

1. Determinar el enfoque conceptual y teórico para realizar el estudio de evaluación de la política con base en los referentes nacionales e internacionales.
2. Definir las variables de análisis cualitativas y cuantitativas y los indicadores.
3. Establecer metodologías y métodos de estimación y análisis de cada variable.
4. Definir y diseñar los instrumentos de recolección de información que serán utilizados para el levantamiento de información.
5. Elaborar y presentar el plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y las actividades para su aprobación

Objetivo específico 2. Revisar y analizar la coherencia y pertinencia de la conceptualización de la política de reconocimiento de actores con relación a referentes nacionales e internacionales.

Actividades:

1. Realizar un análisis conceptual reciente sobre el papel de los actores en los Sistemas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante búsqueda documental relacionada con el tema objeto de la contratación.
2. Realizar el análisis comparativo de políticas internacionales actuales sobre reconocimiento de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Revisar y analizar informes técnicos contratados por Colciencias, hoy Minciencias, sobre las propuestas metodológicas relacionadas con el diseño de política para el reconocimiento de actores y su implementación.

Objetivo específico 3. Revisar y analizar los criterios establecidos para la clasificación y reconocimiento de los distintos tipos de actores y comparar su coherencia con lo establecido en referentes nacionales e internacionales

Actividades:

Análisis comparativo de la política actual y de los criterios

1. Revisar, analizar y comparación el documento Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación, elaborado por Colciencias en diciembre de 2016 con documentos de políticas o estrategias, similares generados a nivel internacional.(Al menos cinco países)
2. Revisar y analizar los criterios utilizados en el proceso de evaluación para el reconocimiento de actores.

Organización y análisis de información primaria y secundaria

1. Organizar, clasificar y analizar la información que sobre reconocimiento de actores, ha otorgado el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde el año 2017. Par ello se debe incluir a actores reconocidos como no reconocidos.
2. Revisar y analizar la extensión del reconocimiento a actores que aplican a recursos del Fondo de CTeI del SGR.
3. Diseñar y realizar entrevistas y encuestas tanto a actores reconocidos como no reconocidos con el fin de obtener información de pros y contras o ventajas y desventajas del reconocimiento.
4. Analizar los resultados de entrevistas y las encuestas a los actores reconocidos y no reconocidos.

Análisis y evaluación de los procesos y procedimientos de reconocimiento

1. Revisar y analizar los actuales procedimientos para los actores reconocidos y comparar con las buenas practicas a nivel nacional (Cesu) o internacional, (países de referencia).
2. Identificar las fallas en los procesos de reconocimiento de actores en términos de los criterios de evaluación y de los procedimientos establecidos.
3. Elaborar propuestas de alternativas de mejora de la implementación de la política de reconocimiento de actores.
4. Elaborar propuestas de alternativas de inclusión de nuevos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Revisar con el equipo de trabajo, la propuesta preliminar de mejora de la política de reconocimiento.

Objetivo específico 4. Realizar una verificación y análisis del avance de las líneas de acción, los logros alcanzados, los medios utilizados, las dificultades de la gestión para la implementación así como los efectos secundarios generados de la puesta en marcha de la política para el reconocimiento de actores. Incluye revisión de la eficacia de la herramienta informática utilizada en el proceso.

Actividades:

1. Revisar y analizar la descripción de las líneas de acción planteadas, los avances logrados y los medios utilizados.

2. Identificar y analizar las dificultades de la gestión para la implementación, los efectos secundarios por la puesta en marcha de la política.
3. Revisar y realizar un análisis de la herramienta informática utilizada en el proceso, las ventajas y desventajas así como la propiedad intelectual de dicha herramienta y las actualizaciones.
4. Formular de manera preliminar con el equipo interno de trabajo, el documento de las recomendaciones tanto para el rediseño o mejora de la política de reconocimiento, incluyendo los principios para la nueva propuesta, como de los nuevos actores a reconocer y de la mejora de los criterios y procedimientos.

Objetivo específico 5. Proponer recomendaciones, tanto para el rediseño de la política de reconocimiento de actores, incluyendo nuevos actores y el proceso de homologación de actores, como para la mejora de los criterios y procedimientos

Actividades:

Organización de Mesas Técnicas con actores y expertos, para la socialización de la propuesta de mejora del procedimiento y de la política y publicación del documento

1. Organizar mesas técnicas internas con el Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad, Directores, Gestores y Asesores, para presentar la propuesta y recibir ajustes a la misma.
2. Elaboración preliminar de la propuesta con el equipo de trabajo interno.
3. Presentación de la propuesta en Comité Viceministerial y Ministerial.
4. Organización y realización de Mesas Técnicas con actores y expertos externos, para presentar propuesta de mejora tanto de procedimientos como de la política y recibir retroalimentación de los actores.
5. Presentación de la propuesta ajustada en Comité Viceministerial y Ministerial.
6. Realización de la consulta pública de la nueva propuesta para el reconocimiento de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Preparación de la propuesta integral de ajuste a la política de reconocimiento de actores, incluyendo la homologación de actores por otras instancias públicas y privadas.
8. Elaboración y expedición de la nueva resolución.

Preguntas orientadoras (opcional)

Con el fin de alcanzar los objetivos previamente descritos, se sugiere que la evaluación de la Política de Reconocimiento de actores, aborde las siguientes preguntas:

Evaluación Institucional

1. ¿Qué buenas prácticas de gestión y de gobernanza se han dado en la implementación de la política de reconocimiento de actores?
2. ¿Cómo ha contribuido la política de reconocimiento de actores al fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas de los actores?
3. ¿Es posible que el reconocimiento de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, genere estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores?

Evaluación formativa

Para el desarrollo de este componente se requiere que el proponente responda como mínimo las siguientes preguntas orientadoras:
1. ¿Cuál ha sido el comportamiento de las líneas de acción y cómo han contribuido al fortalecimiento de las capacidades en CTeI?
2. ¿Se perciben efectos producto de la política de reconocimiento de actores ¿De qué tipo? ¿Se sostendrán en el tiempo?

Recomendaciones

Este componente tiene como objetivo proponer recomendaciones para fortalecer y mejorar la implementación de la política de reconocimiento de actores.
1. ¿Qué recomendaciones surgen respecto al diseño e implementación de la política para el reconocimiento da actores del SNCTI?
2. ¿En qué actores o áreas se materializarán estas recomendaciones? ¿Son estas de corto, mediano o largo plazo? ¿Cómo se podrían viabilizar?
3. ¿Existen oportunidades de mejora percibidas por los actores en cuanto al funcionamiento de la política de reconocimiento de actores del SNCTI?

4. ¿Es posible que el reconocimiento de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, genere estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores? ¿Se sostendrán en el tiempo?

6. PRODUCTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS

Los productos a entregar por el contratista serán los siguientes:

Producto 1. Diseño metodológico e informe de análisis de las tendencias y referentes conceptuales nacionales e internacionales actuales, así como las acciones ejecutadas en el marco de la primera formulación de la política

Producto 2. Informe sobre la revisión y análisis de la coherencia y pertinencia de la conceptualización de la política de actores con relación a referentes nacionales e internacionales.

Producto 3. Informe de la revisión y análisis de los criterios establecidos para la clasificación y reconocimiento de los distintos tipos de actores y comparación de su coherencia con lo establecido en referentes nacionales e internacionales.

Producto 4. Informe de la revisión y análisis de la verificación del avance de las líneas de acción, los logros alcanzados, los medios utilizados, las dificultades de la gestión para la implementación así como los efectos secundarios generados de la puesta en marcha de la

política para el reconocimiento de actores. Incluye revisión de la eficacia de la herramienta informática utilizada en el proceso y documento de las recomendaciones tanto para el rediseño o mejora de la política de reconocimiento, incluyendo los principios para la nueva propuesta.

Producto 5. Informe de la formulación recomendaciones y del informe final tanto para el rediseño de la política de reconocimiento de actores como para la mejora de los criterios y procedimientos. Incluye el diseño de la línea de base teniendo en cuenta la información analizada para la nueva propuesta de reconocimiento de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

7. PERFIL DE LOS PROPONENTES

El equipo de trabajo básico para la ejecución de la propuesta es el siguiente; el proponente, según el caso, podrá adicionar personal si se amerita y deberá certificar la formación y experiencia de los miembros del equipo.

Roles	**Nivel Educativo**	**Experiencia Específica Mínima Requerida**
Un (1) Director del proyecto	Título de posgrado de mínimo nivel de doctorado o maestría (equivalencias en núcleos básicos) en ingeniería, Economía, Ciencia Política, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Ciencias de la Salud, Ciencias agropecuarias, Ciencias básicas.	Experiencia profesional mínima de (5) cinco años en la dirección y/o coordinación de: estudios y/o consultorías y/o investigaciones y/o evaluaciones y/o implementación de políticas y/o programas y/o proyectos sociales.
Dos expertos en Ciencia, Tecnología e Innovación (profesionales en calidad de asesores técnicos)	Maestría en ingeniería, Economía, Ciencia Política, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Ciencias de la Salud, Ciencias agropecuarias, Ciencias básicas	Con experiencia de tres años en el sector de CTeI, en formulación o evaluación de políticas públicas o implementación de planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación
Un (1) profesional en estadística	Maestría en estadísticas, modelos de simulación y evaluación, evaluación cuantitativa y cualitativa	Con experiencia de más dos años en docencia o en proyectos con aplicaciones de métodos estadísticos , analítica de datos
Un experto en sistemas de información	Ingeniero de Sistemas con Maestría en programación de soporte lógico para evaluación de proyectos de CTeI, o manejo base de datos cualitativa y cuantitativa, IA	Con experiencia de tres años en el diseño y desarrollo de aplicaciones de sistemas de información y/o procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos
Dos jóvenes de pregrado como auxiliares de investigación	Formación de pregrado en áreas de ciencias básicas, ciencias sociales, ingeniería, ciencias agropecuarias, ciencias humanas	No se exige experiencia con el fin de cumplir con la Ley del primer empleo

8. DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA SOPORTAR LA PROPUESTA DE LA ACTIVIDAD DE CTeI A EJECUTAR

Los interesados deberán adjuntar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación firmada por el representante legal o por quien haga sus veces de la propuesta, indicando la naturaleza del proponente (persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, etc.) y su experiencia, así como las actividades, premios o reconocimientos técnico, científico u organizacional que pueda ser un factor diferencial por su trayectoria

2. Documento de propuesta para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el contenido básico establecido en el numeral 6. Descripción de la actividad de CTeI a ejecutar y el anexo 1: Especificación de las condiciones técnicas.

3. Documento sobre el perfil del recurso humano que se vinculará en el desarrollo del proyecto, incluyendo su rol, objetivo, nivel educativo, experiencia específica y dedicación.

4. Cronograma de actividades, indicando el tiempo estimado en que podría llevarse a cabo la propuesta con el desglose de los productos o etapas a desarrollar.

5. Requerimientos técnicos o tecnológicos con los que ejecutará el proyecto o contrato.

6. Productos o resultados que se espera alcanzar con el desarrollo de la propuesta, incluyendo indicadores de producto, resultado e impacto que apliquen, según el caso, y la duración aproximada y/o estimada de realización.

7. Documento del valor total por el que ejecutará la propuesta, indicando el valor de los productos o etapas a desarrollar.

8. Valor agregado u ofrecimientos adicionales para la ejecución del proyecto.

9. Indicar si la propuesta se ejecutará en consorcio o unión temporal y allegar la documentación que acredita la creación de la figura.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	Ponderación
1. Calidad de la oferta técnica.	20%
2. Experiencia del proponente	30%
3. Experiencia e Idoneidad del equipo de trabajo propuesto por el proponente	30%
4. Propuesta económica	10%
5. Valor agregado ofrecido por el proponente	10%

TOTAL	100%

La descripción de cada criterio es la siguiente:

ITEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE
1. Calidad de la oferta técnica (20 puntos)	Calidad y Coherencia de la Propuesta	5
	Metodología	5
	Productos/resultados esperados	5
	Cronograma	5
2. Experiencia del proponente (30 puntos)	**Componente 1: Experiencia investigativa, de la entidad proponente, reflejada en los grupos de investigación. 15 puntos** Si tienen grupos clasificados en Minciencias (clasificación vigente al cierre del envío de la propuesta), el puntaje será el siguiente: Grupo A1: 15 puntos. Al menos un grupo de investigación, que tenga definidas líneas de investigación, o que haya realizado proyectos de investigación o que tengo productos según lo definido en el Modelo para el Reconocimiento y Medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, modelo 2018, y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – con el diseño, gestión y evaluación de políticas de CTI. O presentar más de 2 grupos de investigación (clasificación al cierre del envío de la propuesta) en categoría A1, según modelo del 2018, incluidos en la propuesta. Grupo A: 10 puntos. Al menos un grupo de investigación que tenga definidas líneas de investigación, o que haya realizado proyectos de investigación o que tengo productos según lo definido en el Modelo para el	15

	Reconocimiento y Medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, modelo 2018. O presentar más de 2 grupos de investigación (clasificación al cierre del envío de la propuesta) categoría A1, modelo 2018, incluidos en la propuesta. Grupo B: 5 puntos. Al menos un grupo de investigación que tenga definidas líneas de investigación, o que haya realizado proyectos de investigación o que tengo productos según lo definido en el Modelo para el Reconocimiento y Medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, modelo 2018, O presentar más de un grupo de investigación (clasificación vigente al cierre del envío de la propuesta) en categoría A1 incluidos en la propuesta. Grupo C: 1 punto. Al menos un grupo de investigación que tenga definidas líneas de investigación, o que haya realizado proyectos de investigación o que tengo productos según lo definido en el Modelo para el Reconocimiento y Medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, modelo 2018, O presentar más de 2 grupos de investigación (clasificación vigente al cierre del envío de la propuesta) categoría A1, modelo 2018, incluidos en la propuesta.	
	Componente 2: Experiencia administrativa. 15 puntos Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Cada una de las personas jurídicas que participen de manera individual o en asocio, deberán contar con mínimo de cinco (5) años de constitución y experiencia específica en temas relacionados con el objeto de la invitación. El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, junto con la respectiva certificación de cumplimiento, cuyo objeto corresponda al tema de la invitación.	15

	La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV – 2021, que serán validados con los documentos presentados como soporte. Presentar propuesta técnica y económica con el contenido mínimo expuesto en el Anexo 2 de la presente invitación y en coherencia con la descripción de la invitación.	
3. Experiencia e Idoneidad del equipo de trabajo propuesto por el proponente (30 puntos)	**CONFORMACIÓN** Un (1) Director del proyecto Dos expertos en Ciencia, Tecnología e Innovación (profesionales en calidad de asesores técnicos) Un (1) profesional en estadística Un experto en sistemas de información Dos jóvenes de pregrado como auxiliares de investigación Nota: para esta calificación: Tener en cuenta el rol, formación y experiencia según lo descrito, a continuación, en este criterio:	
	Experiencia específica del equipo de trabajo: Para otorgar la calificación a los miembros del equipo, se tendrá en cuenta las categorías establecidas por Minciencias a los investigadores, de la siguiente manera: **Director del proyecto, según las categorías establecidas por Minciencias para Investigadores, modelo 2018:** Senior o Emérito: 15 puntos. Asociado: 10 puntos. Junior: 5 puntos. Ninguna: 1	15
	Dos expertos en Ciencia, Tecnología e Innovación (profesionales en calidad de asesores técnicos) Cada 1 de los 2 profesionales máximo 5 puntos según la categoría de Minciencias: Senior o Emérito: 5 puntos. Asociado: 3 puntos. Junior: 1 punto.	10
	Estadístico: Máximo 3 puntos. Investigador en cualquier categoría: 3 puntos. No categorizado: 1 punto.	3
	Cada estudiante: Máximo 2 puntos 2 puntos, si dos estudiantes perteneces a un grupo de investigación	2

	1 punto si un estudiante pertenece a un grupo de investigación. 0 si ningún estudiante pertenece a un grupo de investigación.	
4. Propuesta económica (10 puntos)	**Valor de la oferta.** Concordancia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados del desarrollo de la propuesta. Se evaluará la coherencia entre objetivos y productos esperados, además de la justificación adecuada de rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto.	10
5. Valor agregado (10 PUNTOS)	**Valor agregado:** Adicionales que enriquezcan la propuesta para la evaluación de la política de reconocimiento: capacitación del grupo del Ministerio en el uso de aplicativos, criterios y actividades principales y complementarias del reconocimiento, apoyo técnico en la preparación de las fases de la evolución, otras propuestas por el proponente.	10
PUNTAJE TOTAL		100

10. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN

El tiempo previsto para la ejecución del proyecto será hasta de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

11. VALOR O COSTO

Para la financiación de la propuesta se dispone de un presupuesto de hasta por Cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/cte ($450.000.000), incluido el valor del IVA y demás impuestos, según el CDR que se adjunta.

NOTA: La entidad que sea seleccionada, deberá tener en cuenta, la constitución a su costo de las siguientes pólizas:

a) CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más.

C) CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

12. DESEMBOLSOS

Se programaran dos desembolsos, uno de 70% al inicio y uno de 30% contra entrega de informes de avance; en el acta de inicio se programará el mes del segundo desembolso. Se programaran tres informes técnicos durante la ejecución del contrato. El último informe será evaluado y los comentarios remitidos al ejecutor.

13. CRONOGRAMA

Para la presente invitación, se tiene el siguiente cronograma estimado:

Actividad	**Fecha**
Apertura de la invitación	6 de septiembre de 2021
Recepción de propuestas	30 de septiembre de 2021
Revisión de las propuestas	1 a 7 de octubre de 2021
Panel de Evaluación	19 de octubre de 2021
Selección de la propuesta a financiar	22 octubre de 2021
Notificación al proponente seleccionado	26 de octubre de 2021

14. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

Esta invitación será publicada en la página web de Minciencias, sección oferta institucional, presentación propuestas:
https://minciencias.gov.co/oferta_institucional/presentacion_propuestas/2021.

La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace https://minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds donde se podrá presentar la propuesta con el asunto “INVITACIÓN A PRESENTAR “PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y REDISEÑO DE LA POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO DE ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, a más tardar el próximo (30-09-2021) hasta las 5:00 pm, escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos.

Nota 1: Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y por el canal indicado en los términos de esta invitación se entenderá extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

Nota 2: Esta invitación no genera obligatoriedad alguna para Minciencias de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando y conforme al cual Minciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Nota 3. Los documentos de soporte deben venir en pdf.

15. RECEPCIÓN DE INQUIETUDES / SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

En caso de presentarse inquietudes sobre las condiciones de la presente invitación, estas serán recibidas hasta el (24-09-2021), únicamente a través del correo electrónico de atención al ciudadano y serán contestadas a más tardar el día (28-09-2021).

16. ANEXOS

Hacen parte de la presente invitación a presentar propuesta los siguientes anexos:

Anexo 1. Especificación de las condiciones técnicas
Anexo 2. Relación entre objetivos, resultados esperados y documentos a entregar.

Nota: Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual este Ministerio en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

SERGIO CRISTANCHO MARULANDA
Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad

Vo Bo. Galo Tovar
Asesor.

Vo Bo Liliana Castro

Vo, Bo Pablo Julián Moreno (contratista)

Revisó: Galo Tovar, Asesor Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad